

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba

Núm. 7.038/2013

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-03006/2012. Matrícula: 9899BFW. Titular: Transfrimasur, S.L. Domicilio: P.I. Llanos de la Estación s/n. Co Postal: 23740. Municipio: Andújar. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 27 de junio de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 07:39. Hechos: Transporte de mercancías desde Andujar hasta Sevilla utilizando durante los días 20-21 de junio de 2012 dos discos-diagrama durante la misma jornada por la misma persona y con el mismo vehículo. Se observa falta de descanso en dicha jornada. Se adjuntan ambos discos-diagrama. Hojas de registro durante la misma jornada por un mismo conductor. Normas Infringidas: 141.9 ley 16/87 198.9. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 401,00

Expediente: CO-03426/2012. Matrícula: 8920CHL. Titular: Transaurora, S.L. Domicilio: C/ Batalla Lepanto, Nº 41. Co Postal: 41300. Municipio: San José de la Rinconada. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 22 de junio de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 399. Hora: 05:19. Hechos: Transporte de mercancías desde Sevilla hasta Córdoba sin haber pasado la revisión periódica del aparato tacógrafo. Última revisión periódica, según placa de montaje, es de fecha 29/04/2010. Normas Infringidas: 141.5 ley 16/87 198.5. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 201,00

Expediente: CO-03748/2012. Matrícula: 6281DBD. Titular: Esquivias Trans S XXI S.L. Domicilio: Joan Miro, 1. Co Postal: 45221. Municipio: Esquivias. Provincia: Toledo. Fecha de denuncia: 6 de agosto de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 20:22. Hechos: Transporte de mercancías desde Madrid hasta Sevilla efectuando una conducción de 07:14 horas, entre las 08:20 horas de fecha 19/07/2012 y las 16:00 horas de fecha 19/07/2012, implicando una conducción ininterrumpida superior al 50% del tiempo máximo autorizado. \$@\$ Se aporta como prueba el/los disco/s diagrama. De fecha 19-20 julio 2012. Normas Infringidas: 140.20 ley 16/87 197.20. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 2.201,00

Expediente: CO-03778/2012. Matrícula: 3289BLC. Titular: Ttas. Comarca del Poniente, S. Coop. And. Domicilio: C/ Pablo Picaso-Gangosa 7. Co Postal: 04738. Municipio: Vicar. Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 24 de agosto de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 416. Hora: 00:40. Hechos: Transporte de mercancías desde Valencia hasta Sevilla sin aportar 26 disco/S desde la fecha 27/07/2012 hasta la fecha 21/08/2012. \$@\$. No presenta certificado de actividades del conductor. Normas Infringidas: 140.24 ley 16/87 197.24. Pliego de descargo: No. Sanción:

2.001,00

Expediente: CO-03841/2012. Matrícula: 0401FFW. Titular: Logística Colombina SL. Domicilio: Cl Berdigón 3 ,1G. Co Postal: 21003. Municipio: Huelva. Provincia: Huelva. Fecha de denuncia: 17 de agosto de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 406. Hora: 04:23. Hechos: Transporte de mercancías desde Huelva hasta Bailen efectuando una conducción de 07:29 horas, entre las 15:58 horas de fecha 01/08/2012 y las 00:00 horas de fecha 02/08/2012, implicando una conducción ininterrumpida superior al 50% del tiempo máximo autorizado. \$@\$ Se aporta como prueba ticket tacógrafo infracción observada. Normas Infringidas: 140.20 ley 16/87 197.20. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-03845/2012. Matrícula: 0401FFW. Titular: Logística Colombina SL. Domicilio: Cl Berdigón 3 ,1G. Co Postal: 21003. Municipio: Huelva. Provincia: Huelva. Fecha de denuncia: 17 de agosto de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 406. Hora: 04:18. Hechos: Transporte de mercancías desde Huelva hasta Bailen habiendo efectuado una conducción diaria de 11:14 horas, entre las 15:58 horas de fecha 01/08/2012 y las 05:17 horas de fecha 02/08/2012 exceso 01:14 horas. Ello supone un exceso inferior al 20% en los tiempos de conducción diaria. \$@\$ Se aporta como prueba ticket tacógrafo infracción observada. Normas Infringidas: 142.3 ley 16/87 199.3. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 350,00

Expediente: CO-03905/2012. Matrícula: 7499HJS. Titular: Arrogante Calviño, María Esther. Domicilio: C) Río Alberche, 5-4º 1. Co Postal: 28913. Municipio: Leganés. Provincia: Madrid. Fecha de denuncia: 6 de agosto de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 399. Hora: 11:30. Hechos: Transporte de viajeros desde Marbella hasta Madrid realizando sin causa justificada, cualquier acto susceptible de distraer la atención del conductor o entorpecer su labor cuando el vehículo este en marcha. Normas Infringidas: 142.20.5 ley 16/87 199.20.5. Pliego de descargo: No. Sanción: 200,00

Expediente: CO-03964/2012. Matrícula: 20-01CCM. Titular: Alcaide Alimentación, S.L. Domicilio: Polg. Amargacena, Nave Ince-ret Mod. B, 6. Co Postal: 14013. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 6 de septiembre de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 399. Hora: 12:25. Hechos: circular el vehículo reseñado transportando carne desde Córdoba hasta Córdoba en un vehículo que no reúne las condiciones técnicas exigibles. Tiene caducado el isoterma desde EL 30/07/2012. Normas Infringidas: 140.26.1 ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-03968/2012. Matrícula: 2001CCM. Titular: Alcaide Alimentación SL. Domicilio: Pg Amargacena sn. Co Postal: 14013. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 11 de septiembre de 2012. Vía: N432. Punto Kilométrico: 226. Hora: 09:00. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Peñarroya-Pueblonuevo careciendo del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas. \$@\$ Transportando productos cárnicos. El frigorífico ostenta siglas FRAX/7/12.- Placa inspección inicial 10-11-02. Fecha construcción 19-11-02. Normas Infringidas: 140.26.2 ley 16/87 197.26. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-03989/2012. Matrícula: 2715DVX. Titular: Logística Alicantina del Frío SL. Domicilio: Ctra de Madrid km. 4 (Mercialcante). Co Postal: 03007. Municipio: Alicante/Alacant. Provincia: Alicante. Fecha de denuncia: 5 de septiembre de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 399. Hora: 15:33. Hechos: Transporte de mercancías desde Guadalcazar hasta Andujar efectuando una conducción de 6:19 horas, entre las 06:35 horas de fecha

16/08/12 y las 17:24 horas de fecha 16/08/12, implicando una conducción ininterrumpida superior al 20% e inferior al 50% del tiempo máximo autorizado. Se atenúa la infracción al haberse realizado pausas superiores a 15 minutos que no han sido computadas por no ser reglamentarias, pero que, sin embargo, inciden de forma favorable en la conducción ininterrumpida. Normas Infringidas: 141.6 ley 16/87 198.6. Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00

Expediente: CO-04000/2012. Matrícula: 6831FSS. Titular: Grupo Rustarazo S.L. Domicilio: Crta. Torreblascopedro, 7. Co Postal: 23700. Municipio: Linares. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 12 de septiembre de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 17:20. Hechos: circular realizando Transporte privado complementario en vehículo pesado desde Jaén hasta Pruna, careciendo de autorización de Transporte. Transporta un depósito inoxidable. Normas Infringidas: 141.13 ley 16/87 198.13. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00

Expediente: CO-04026/2012. Matrícula: 3681HKY. Titular: Alcalá Castillo Nutrición, SL. Domicilio: Ctra. De Granada, 1. Co Postal: 23670. Municipio: Castillo De Locubin. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 17 de septiembre de 2012. Vía: A318. Punto Kilométrico: 26. Hora: 17:40. Hechos: Transporte de mercancías desde Castillo de Locubin hasta Gilena realizando un servicio privado complementario de mercancías careciendo del certificado de aptitud profesional CAP. \$@\$ Permiso clase C obtenido por primera vez el 5-1-2012. No presenta tarjeta CAP estando obligado a poseer la misma por la fecha de expedición de dicho permiso. Normas Infringidas: 141.19 ley 16/87 198.18. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-00033/2013. Matrícula: 2628FJB. Titular: Sedano Figueroba Adriano. Domicilio: Cl Camelias, 7-A (Pol. de Quintos). Co Postal: 14193. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 19 de septiembre de 2012. Vía: CO32. Punto Kilométrico: 6,5. Hora: 09:53. Hechos: Transporte de mercancías desde Majaneque hasta Santa Cruz excediéndose la mma del vehículo realizando transporte publico. Masa en carga: 4300 kgs. MMA: 3500 kgs. Exceso: 800 kgs. 22,85% \$@\$ Transporta escombros. Se aporta como prueba el ticket del pesaje. Donde se encuentra identificada la báscula. Normas Infringidas: 141.4 ley 16/87 198.4. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 1.851,00

Expediente: CO-00102/2013. Matrícula: 4856CCK. Titular: Baena Rivas, José. Domicilio: C) Antonio Navas López, Nº 13-1º-1. Co Postal: 14500. Municipio: Puente Genil. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 7 de septiembre de 2012. Vía: A45. Punto Kilométrico: 36. Hora: 02:25. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Puente Genil. El conductor efectúa una minoración del tiempo de descanso diario, entre las 12:15 horas de fecha 04/09/2012 y las 12:15 horas de fecha 05/09/2012. Descanso realizado 05:05 horas, comprendidas entre las 01:15 horas de fecha 05/9/2012 y las 06:20 horas de fecha 05/9/2012. Ello supone una minoración superior al 20% en los tiempos de descanso obligatorio. Al tacógrafo no le marcan los estiletos de actividad y de distancia, marcándole el odómetro siempre en todos los discos 40.992 km. Normas Infringidas: 141.6 ley 16/87 198.6. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.000,00

Expediente: CO-00103/2013. Matrícula: 4856CCK. Titular: Baena Rivas, José. Domicilio: C) Antonio Navas López, Nº 13-1º-1. Co Postal: 14500. Municipio: Puente Genil. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 7 de septiembre de 2012. Vía: A45. Punto Kilométrico: 36. Hora: 02:24. Hechos: Transporte privado de mercancías desde Córdoba hasta Puente Genil en vehículo pesado, careciendo de autorización de Transporte. Transporta palets para

reparación. Normas Infringidas: 141.13 ley 16/87 198.13. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-00113/2013. Matrícula: 3641DWK. Titular: Ttes. Cristino Córdoba Campos, S.L. Domicilio: C) Aguas, Nº 1. Co Postal: 14860. Municipio: Doña Mencía. Provincia: CORDOBA. Fecha de denuncia: 12 de septiembre de 2012. Vía: A318. Punto Kilométrico: 52. Hora: 11:36. Hechos: Transporte de mercancías desde Martos hasta Puente Genil sin aportar los discos desde el 20/08/2012 hasta la fecha 06/09/2012. Únicamente presenta tarjeta de conductor siendo los correspondientes al día 20-08 el último registro hasta el 06-09-2012. No presenta discos diagrama ni certificado de actividades para justificar dicha carencia. Normas Infringidas: 140.24 ley 16/87 197.24. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-00117/2013. Matrícula: 3641DWK. Titular: Ttes. Cristino Córdoba Campos, S.L. Domicilio: C) Aguas, Nº 1. Co Postal: 14860. Municipio: Doña Mencía. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 12 de septiembre de 2012. Vía: A318. Punto Kilométrico: 52. Hora: 11:36. Hechos: Transporte de mercancías desde Martos hasta Puente Genil realizando un transporte público de mercancías en vehículo pesado sin autorización por no haber realizado el visado reglamentario. Transporta materiales de construcción. Autorización de baja por no visar desde EL 31-03-2012. Normas Infringidas: 140.1.2 ley 16/87 197.1.2. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-00153/2013. Matrícula: 6906DYH. Titular: Artesanía Samgora SL. Domicilio: El Peso 33. Co Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 14 de septiembre de 2012. Vía: A386. Punto Kilométrico: 11. Hora: 09:22. Hechos: Transporte de mercancías desde Lucena hasta Brenes en vehículo ligero, careciendo de autorización de Transporte. Normas Infringidas: 140.1.9 ley 16/87 197.1.9. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00349/2013. Matrícula: 2053DKH. Titular: Cistercar SL. Domicilio: Ctra. Málaga s/n. Co Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 31 de octubre de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 374. Hora: 12:56. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Lopera no llevando en lugar fácilmente accesible de la cabina las instrucciones escritas en ADR. \$@\$ Las encuentra pasados 20 minutos. Transportando -un 1202 gasóleo, 3, III- en vehículo cisterna. Normas Infringidas: 140.25.7 ley 16/87 197. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 401,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio 10, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado,

la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la mis-

ma norma.

Córdoba, 8 de agosto de 2013.- El Jefe de Servicio de Transportes, por Delegación (Res. 4/5/10, Boja Núm. 79 de 13/5/10), Fdo. Miguel Ángel Plata Rosales.
